

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 40

Viernes 18 de febrero de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Para cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los titulares de los censos a cargo de este Excmo. Ayuntamiento, comprendidos en la adjunta relación que, durante el plazo de quince días, podrán hacer valer sus derechos en relación con la prescripción de los intereses de los mencionados censos, correspondientes al ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, que quedan reseñados.

Valladolid, 26 de enero de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Don José Luis López Soria, jefe de contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, del que es alcalde presidente el ilustrísimo señor don Antolín de Santiago y Juárez.

Certifico: Que examinados los antecedentes que obran en esta Intervención, los intereses de censos correspondientes al ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, que no han sido satisfechos ni reclamados hasta el treinta y uno de diciembre

mil novecientos setenta y uno, son los siguientes:

NOMBRES	Pesetas
Herederos de J. Macho	
Quevedo	154,87
Marqués de Vendaña	973,42
Luis de Priego Valdés.	92,65
Mónica Fernández Ligeró.	128,21
Carmen Colmenares	700,12
Capellanía de Serdio	228,31
Duquesa de Castro Terreno	82,52
Herederos de Ramona	
Teijeiro	74,09
Luciano Alvarez del Manzano	30,33
Antonio Terrero	138,47
Aldibundo Peña.	240,89
María Treviño	211,98
Herederos de Pedro Gómez de Bonilla	133,06
Jesús Fernández Calderón.	742,50
Antonio Ecenarro	459,94
Herederos de Apolinar	
Suárez de Deza	58,42
Duquesa de Siamó.	37,67
Condesa de Toreno (C. Belalcázar).	84,89
Dativo Manglano	124,08
Viuda de Pablo Velasco	149,18
Herederos de Vicenta	
Manrique de Vega	248,16
Capellanía de Cristóbal de Lauza	68,75
Herederos de Valentina	
Castromonte	156,25

Manuel Hernández Huerta.	34,45
Capellanía de Petronila	
Oviedo	186,12
Juliana Herrera	103,56
Patronato Condesa de Montalvo	158,82
Total	5.801,71

Importa la presente relación las figuradas, cinco mil ochocientas una pesetas con setenta y un céntimos.

Valladolid, 26 de enero de 1972.
El jefe de Contabilidad, José L. López Soria. 517—595

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Emilio Morollón Estébanez, solicitud de licencia para apertura de un club-discoteca en la calle Cadena, s/n.; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de febrero de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 673—596

Habiendo presentado doña Encarnación Blanco Marcos, solicitud de licencia para apertura de un salón deportivo y despacho de confitería, sin instalación de obrador, en el Paseo de San Vicente, núms. 12 y 14, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de febrero de 1972.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 674—597

EL CAMPILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

El Campillo, 8 de febrero de 1972.
El alcalde, Celestino Martín. 631—598

CASASOLA DE ARION

Incluidos en el alistamiento para el remplazo de 1972, formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento, los mozos que seguidamente se detallan e ignorándose el domicilio de los mismos y el de sus padres, se les cita por medio del presente para las operaciones de cierre y clasificación provisional, que tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana de cada uno de los días 29 del actual mes de febrero y 12 de marzo próximo, quedando advertidos que si dejan de comparecer, especialmente al acto de clasificación provisional, se les instruirá el correspondiente expediente de prófugos.

Mozos que se citan

José Martínez Granado, hijo de Serafín y de Jerónima, nacido en esta localidad el día 13 de marzo de 1952.

Francisco Villar Velasco, hijo de José y de Jerónima, nacido en esta localidad el día 24 de enero de 1952.

Casasola de Arión, 12 de febrero de 1972.—El alcalde (ilegible).

743—599

CASTROBOL

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto ordinario que ha regido durante el pasado ejercicio de 1971, para que tenga vigencia en el corriente ejercicio de 1972, dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a tenor de las disposiciones vigentes, para su examen y reclamaciones si procede.

Castrobol, 8 de febrero de 1972.
El alcalde, Justino Redondo.

653—600

FOMBELLIDA

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto ordinario para 1972, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada podrá

presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fombellida, 9 de febrero de 1972.
El alcalde, Fulgencio Escudero.

681—601

OLMEDO

Aprobado por este Ayuntamiento la cesión de los terrenos situados al pago del Chamorro y Caño Cotes a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura para la edificación de viviendas de protección oficial, se expone al público el correspondiente expediente, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes, para que las personas interesadas presenten las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días.

Olmedo, 8 de febrero de 1972.—El alcalde, V. Gómez.

687—602

POZAL DE GALLINAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozal de Gallinas, 9 de febrero de 1972.—El alcalde, Antonino Gamarra.

692—603

RUEDA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al

artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rueda, 9 de febrero de 1972.—El alcalde, Eduardo Pérez.

658—604

SERRADA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 8 de febrero de 1972.—El alcalde, José R. Martín.

663—605

URUEÑA

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos para el año de 1972, se halla de manifiesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones.

Urueña, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Miguel Manrique.

617—606

URUEÑA

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Urueña, 7 de febrero de 1972.—El alcalde, Miguel Manrique.

618—607

VALDUNQUILLO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se hace saber que una vez transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ten-

drá lugar, a las doce horas en la Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de Propios, de este Ayuntamiento, siguientes:

Pradera titulada La Vega, de 2-96-13 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 40.000 pesetas.

Pradera titulada Santanas, de 3-98-00 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Pradera titulada Aldea, de 4-85-00 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas.

Pradera titulada Villagoya, de 0-95-00 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 1972.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdunquillo, 8 de febrero de 1972.—El alcalde, Félix Rubio.

660—608

VILLABANEZ

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo del Ejército de 1972, las mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos y el de sus familiares, se les cita por el presente para que comparezcan a las operaciones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación provisional de soldados, que tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, los días 29 de febrero y 12 de marzo, quedando advertidos que de no comparecer a la clasificación provisional se les incoará el expediente de prófugos.

Mozos que se citan

Basilio López Sáez, hijo de Emeterio y Fortunata.

Miguel Martín de Miguel, hijo de Rigoberto y Valentina.

Villabáñez, 11 de febrero de 1972.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

727—609

VILLACID DE CAMPOS

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos de las praderas de la propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no cubran, como mínimo, el tipo de tasación de la pradera.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que integran el expediente, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días laborables, de once a una.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal, la cantidad que en concepto de garantía provisional se exige y acompañarán a la proposición justificante que lo acredite.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de once a una, en sobres cerrados y que podrán ser lacrados, con indicación de que «Contiene licitación para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento» desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y hasta las doce horas del día anterior a la subasta o apertura de plicas.

La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles, siguientes al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce, a cuyo acto se invita a todos los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido el día... de... de 19..., enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de este Municipio, se comprometo a satisfacer la cantidad de... (en

letra) pesetas en total y por el plazo que se indica en el pliego de condiciones.

Se acompañará resguardo de haber constituido la garantía provisional que se exige, así como también declaración jurada de no estar comprendido en los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del licitador).

Villacid de Campos, 5 de febrero de 1972.—El alcalde, Alfredo Collantes.

554—610

VILLALBARBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villalbarba, 5 de febrero de 1972. El alcalde, Claudio Martínez.

616—611

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE "BAKINS, S. A."

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor magistrado-juez especial, designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para conocer del juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía "Bakins, S. A.", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca ocupada a la entidad quebrada y cuya descripción se expresará al final.

El remate de dicho inmueble, tendrá lugar, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Valladolid, el día doce de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores

previamente y en efectivo, en el Juzgado de primera instancia de Valladolid o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de ciento veintinueve mil pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta y sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble, aparecen unidos en el expediente de suspensión de pagos de la entidad quebrada, unido en cuerda floja al de quiebra, se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Juzgado Especial (Secretaría del Juzgado de primera instancia número once de Madrid), donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la masa de la quiebra, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca de que se trata

Nave industrial, con su patio, en Valladolid, en el Paseo de San Isidro. Tiene su entrada por un callejón de servidumbre de 12 metros de anchura. Linda parte con dicho callejón, derecha, entrando, con el citado Paseo de San Isidro o sea la Carretera de Soria; izquierda, con finca de don Demetrio Mozo, con cochera de Falange. La línea de frente o sea la del callejón de entrada y la del fondo miden veinte metros y las laterales cincuenta y cinco metros noventa y dos centímetros. Ocupa una superficie de mil ciento dieciocho metros cuarenta decímetros cuadrados.

Dado en Madrid y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado-juez especial (ilegible).

716—612

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 271 de 1971, a instancia de don Alfredo García Bilbao, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Rafael y don Pedro Estévez López, vecinos de Huelva, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento en los lotes que se indican, los siguientes bienes:

Lote número uno.

Una furgoneta marca Citroen Aca-350, matrícula H-24.937, en buen estado. Valorada en cien mil pesetas.

Lote número dos.

Un tréssillo de skai, color marfil, compuesto de sofá, dos butacas y cuatro sillas, nuevo, con cojines floreados. Una cocina de gas butano marca Fagor, con horno en buen estado. Una lámpara de pie en papiro blanco, nueva. Otra lámpara paito color crema con pie de la Virgen del Perpetuo Socorro, más pequeña que la anterior. Valorado todo ello en quince mil novecientas pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dos de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en don Pedro Estévez López, vecino de Huelva, calle de San José, número 45 (panadería).

Dado en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

759—613

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue, con el número 326 de 1971, a instancia de don José Luis Rojo Pérez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Isabelino Ruiz Mañueco, domiciliado en Valladolid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado, bajo los siguientes lotes:

Lote número 1.

Un automóvil, marca Simca, matrícula VA-43029. Valorado en cincuenta mil pesetas.

Lote número 2.

El derecho de arrendamiento y traspaso del local destinado a bar, denominado "La Gabela", en la casa número 19 de la calle López Gómez de esta capital, del que es arrendatario el demandado y arrendador don Rafael Heredero Traperó. Valorado en ciento ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día tres de abril próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento de cada uno de los lotes en que deseen intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con dicha rebaja.

Se hace constar que el automóvil se encuentra depositado en el propio demandado, domiciliado en calle Arribas, 7, y que con respecto al derecho del lote número dos se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Ur-

banos, y el adquirente contraerá la obligación del número 2.º del artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos setenta y dos. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

712—614

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 569 de 1971, a instancia de don Luis Hijarrubia Antolín, mayor de edad, casado con doña Carmen Bernal Tomé, obrero y domiciliado en esta ciudad, para inmatricular, en el Registro de la Propiedad, la siguiente finca:

Casa sita en Valladolid, calle de Julián Humanes, número veintidós, compuesta de planta baja, construida de adobes, y de un patio con corral. La superficie total de la finca es de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales cincuenta metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patio o corral. Linda por el frente, con la calle de su situación en línea de fachada de unos once metros; derecha, entrando, con la casa número 24 de dicha calle; izquierda, con finca de Ángel Urueña y Andrea González, y fondo, con calle de Puente la Reina, a la que da fachada en una línea de 9,65 metros y en la que existe una puerta de acceso al patio señalada con el número 41 de los de gobierno de la referida calle.

Pertenece al solicitante por compra a don Zoilo Rodríguez Herreras en escritura de 30 de septiembre de 1970 ante el notario de esta ciudad don Iñigo Fernández Fernández.

En dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez

días puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

600—615

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por este Juzgado en expediente de suspensión de pagos de don Juan y don José Muñoz de Diego (cotitulares de la firma J. Muñoz), ha sido aprobado el convenio propuesto en la Junta General de Acreedores celebrada el día doce de los corrientes, y se ordena a los interesados estar y pasar por él, cuyo convenio consiste en lo siguiente:

«Con independencia de la liberación de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, dentro del primer año. Se pagarán los débitos: 1.º El primer año el diez por ciento de los ordinarios. En el segundo año el quince por ciento de tales créditos. En el tercer año el veinte por ciento. En el cuarto año el veinticinco por ciento, y en el quinto año el treinta por ciento. Todos sin interés».

«Fue designado como interventor para la vigilancia e información periódica de los acreedores a don Yurca Caballero Ortega, apoderado de doña Flora Móstoles Catalán, titular de Productos Blhoz, que ostentaría la representación de la masa acreedora a efectos del control de la marcha económica de la empresa y para autorizar las enajenaciones del patrimonio de la misma, tanto en aquellos que sean indispensables para hacer posible el convenio como aquellos que permitan anticipar la liquidación del pasivo, por no considerarse los bienes necesarios para el desenvolvimiento de las actividades de los suspensos».

Lo que se hace público a medio del presente.

Dado en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

418—616

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247 de 1970 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Española de Nutrición Animal, Sociedad Anónima (Sena), contra don Juan Salinero Madrid, vecino de Salamanca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de abril y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera.—Que con respecto al lote primero se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Cuarta.—Que los bienes objeto del segundo lote se encuentran en poder del propio demandado don Juan Salinero Madrid, vecino de Salamanca, con domicilio en la calle Doñinos número 6, 1.º C., en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.

Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local de negocio, sito en la planta baja, en la calle Doñinos número 4, del que es propietario don Andrés García García, vecino de Sa-

lamanca y domiciliado en la calle Arcos número 6, y por el que se paga una renta mensual de cinco mil pesetas, con una superficie de 145 metros cuadrados. Tasado en 35.000 pesetas.

Segundo lote.

1. Un frigorífico marca Superser, modelo 280, número 32117. Tasado en 3.000 pesetas.

2. Un televisor marca Philips, número 13240, de 19 pulgadas, con su correspondiente elevador. Tasado en 7.500 pesetas.

3. Un tresillo de dos butacones, color verde y almohadones marrones. Tasado en 1.500 pesetas.

4. Un armario mueble-bar-librería, en el centro superior acristalado, con ocho apartamentos y en el centro bajo cajonería. Tasado en 2.500 pesetas.

5. Cuatro sillas tapizadas. Tasadas en 400 pesetas.

6. Una lámpara estilo moderno. Tasada en 150 pesetas.

7. Una colección "Gran Enciclopedia del Mundo", editada por Durvan, S. A., de Ediciones Bilbao, con la colaboración especial de 16 premios Nobel, la cual consta de 20 tomos (no 12 como figura en autos). Tasada en 4.800 pesetas.

8. Una cocina de gas, marca Orbeago, esmaltada en blanco, con dos fuegos, de sobremesa. Tasada en pesetas 1.200.

9. Una máquina de escribir Optima, de 110 espacios, de oficina. Tasada en 3.500 pesetas.

10. Una mesa metálica, portátil, para la máquina antes dicha. Tasada en 450 pesetas.

11. Un escritorio con tablero superior de formica, con tres cajones. Tasado en 1.000 pesetas.

12. Tres sillas metálicas de formica. Tasadas en 300 pesetas.

13. Un armario librería. Tasado en 450 pesetas.

14. Una mesa, también de escritorio, de madera, tablero de formica, con tres cajones a la derecha y patas metálicas, en la izquierda negras. Tasada en 600 pesetas.

15. Una estufa eléctrica, de dos

fuegos, Ponosamir Kheat. Tasada en 200 pesetas.

Total del lote número dos, 37.550 pesetas.

Dado en Valladolid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

713—617

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de Sócrates Rodríguez Astrain, mayor de edad y vecino de esta ciudad, expediente de liberación de cargas y gravámenes que existen sobre la finca propiedad de dicho solicitante y que es la siguiente:

Casa en Valladolid, en la calle Torrecilla número 30. Linda por la derecha, de Sócrates Rodríguez Astrain; izquierda, Lucía Gómez y calle Padilla, y accesorio, casa de doña Lucía Gómez Díez. La edificación consta de una parte de planta baja con rasante inferior al nivel de la acera, destinada a tienda de ultramarinos, dos entre-suelos, dos principales y dos segundos dedicados todos ellos a viviendas, hoy en estado ruinoso. La superficie cubierta es de ciento setenta y un metros y diez decímetros cuadrados y hoy según medición reciente tiene ciento cincuenta metros cuadrados y el espacio libre ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Adopta el inmueble la forma de un polígono irregular de seis lados, con once metros cincuenta centímetros a la calle Padilla a la que hace esquina, lindando con la casa número 26 de una longitud de dieciséis metros cuarenta centímetros, cerrándose la figura geométrica ya indicada por otras rectas de cinco metros sesenta centímetros y otras tres rectas de cinco metros sesenta centímetros y trazados al final de la antedicha y el límite de la propiedad de la calle Padilla.

Dicha aparece con un censo perpetuo de capital duplo de 7.800 reales, equivalentes a 1.950 pesetas y 117 rea-

les, 22 maravedises de réditos anuales a favor del excelentísimo señor don Enrique Torrecilla Odonell, Conde de Patilla.

Y por el presente edicto, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria y 309 y siguientes de su Reglamento, se cita a los herederos, si los hubiere, del excelentísimo señor don Enrique Torrecilla Odonell, Conde de Patilla, cuya existencia y domicilios se ignoran, persona ésta a cuyo nombre figura dicho censo; así como a las personas desconocidas que pudieran tener alguna relación de parentesco con dicho señor, a fin de que, en el término de diez días, comparezcan, ante este Juzgado, a hacer uso de sus derechos, si vieren convenirles.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

385—618

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo, número 328-71, seguido por don Isidoro González Revuelta, contra don Abelardo Sánchez García, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Valladolid, el veintiséis de enero de mil novecientos setenta y dos. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Isidoro González Revuelta, domiciliado en Paseo de Zorrilla, 5, de Valladolid, dirigido por el abogado don Antonio Moreno Gil y representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez contra don Abelardo Sánchez García, domiciliado en Escalona de Alberche (Toledo), declarado en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que, mandando seguir adelante la ejecución despachada contra

don Abelardo Sánchez García, le condeno a que pague al actor la cantidad de ciento cuatro mil doscientas dieciocho pesetas importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación al demandado referido expido el presente que firmo en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Jesús González Cuenca.

710—619

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTOS

En este Juzgado se tramita expediente de dominio n.º 21 de 1972, a instancia del procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Mauro Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Madrid, para la inscripción de la finca urbana que se dirá, y en el que en providencia de esta fecha se ha ordenado convocar, mediante edictos, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción y a los titulares usufructuarios don Petronilo Aguado Sanz y doña Cándida Caballero Gómez, de ignorada vecindad, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos, comparezcan en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

FINCA QUE SE MENCIONA

«Una casa, sita en Tudela de Duero, en la calle de Cervantes, número 6, compuesta de planta alta, baja, corral y cuadra, que linda por la derecha, entrando, con otra de los herederos de Pedro Juárez; izquierda,

de la de Pedro Infesta; fondo, con corrales de Juan Gutiérrez y otros, y frente, con la calle donde está situada».

En Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Antonio Anaya Gómez. El secretario, Félix Olalla Mariscal.

417—620

VALLADOLID.—NUMERO 4

En este Juzgado se tramita expediente de dominio para la inmatriculación o inscripción en el Registro de la Propiedad de la mayor cabida de la finca urbana que al final se dirá, promovido a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Joaquín, don Félix, don Marcelino y doña Felicísima Elvira San José, ésta casada y asistida de su esposo don Laurentino Salazar Niño, mayores de edad, casados, industriales aquéllos y sus labores ésta, y vecinos de Valladolid, en escrito de fecha catorce de enero pasado, al que recayó providencia en el día de hoy ordenando convocar, mediante edicto, a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la mayor cabida de la finca solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos, comparezcan en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho interese.

Finca a que se hace mención

Urbana: Parcela de terreno, en esta ciudad, en la calle Gabriel y Galán, número 4, que tiene dos nave, cuerdas, cobertizos e instalada una fábrica de gaseosas con su maquinaria y accesorios, con una superficie de dos mil ciento un metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda derecha, entrando, resto de la finca que se reservó en vendedor don Mariano Elvira Hidalgo, lavadero municipal y calle Rusiñol; izquierda, resto que se reservó indicado vendedor y Santiago Sierra, y espalda, huerta de Aquilino Fuertes y Antonio Muñoz.

Inscrita: En cuanto a una quinta parte indivisa a favor de cada uno de

mis representados por compra, constante sus citadas nupcias a don Mariano Elvira Hidalgo, en escritura autorizada en 23-7-1957, por el notario, de esta ciudad, don Ignacio Martín de los Ríos; y en lo referente a una cuarta parte de la quinta parte indivisa restante a favor, también, de cada uno de mis poderdantes por compra, constante sus citadas nupcias, a don Bonifacio Elvira San José, mediante escritura autorizada el 4-6-1958 por el notario de esta ciudad, don Abdón Torres Abajón, en la que se hizo constar por don Laurentino Salazar Niño que el dinero con que su esposa doña Felicísima Elvira San José (una de mis representadas) pagó el precio de la finca y negocio cuya participación adquirió era de la exclusiva propiedad de ella, sin que fuese justificado de forma fehaciente.

La descripción transcrita es la que figura en el Registro de la Propiedad y corresponde a la inscripción 1.^a, practicada el 21 de octubre de 1957 y 2.^o, extendida el 23 de julio de 1958 de la finca número 18.856 que obra al folio 63 del libro 334 de Valladolid, tomo 995 del archivo, conforme acreditado con la certificación registral que adjunto como doc. n.^o 1.^o

Se hace constar que el actor pretende la inscripción de 958,38 metros cuadrados que dice tiene a mayores la finca de la superficie que actualmente tiene inscrita.

Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

715—621

CACERES

Don Jesús González Jubete, magistrado de instrucción de Cáceres.

Hago saber: Que el día quince de marzo próximo, hora de las once de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del vehículo que a continuación se describe:

Furgoneta marca Auto-Unión, matrícula VA-41.906, número de motor

7346668, n.^o de bastidor 2405042370, de cuatro cilindros, de 12 H. P., de combustible a gas-oil; valorada pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se admitirán todas las posturas que se hicieren y que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en ejecutoria de las diligencias preparatorias número 56 de 1970, contra la seguridad del tráfico contra José Escudero San José.

Dado en Cáceres, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús González Jubete.—El secretario (ilegible).

734—622

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

Don Juan Francisco García Sánchez, juez de primera instancia de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido judicial.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 42 de registro de 1969, seguidos a instancia de la Entidad Comercial de Vehículos Industriales de Navarra, S. A. (COVinsa), representada por el procurador don Emigdio del Fraile Carrillo, contra don Saturnino Serrano Pastor, mayor de edad y vecino de Palacios de Campos, representado por el procurador don Juan-Enrique Martínez Fernández, en reclamación de 687.482 pesetas, autos que se encuentran en período de ejecución y en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días hábiles y con las demás condiciones legales que después se insertarán los bienes que figuran embargados como de la propiedad del demandado expresado, siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina cosechadora, marca original J. D., con número de chasis 202 3272, de 3,60 metros de corte y accionada por motor Perkins, de 96 H. P., número 354 U 6859, en mal estado de conservación y faltándole algunas piezas; tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

2. Otra máquina cosechadora, marca original J. D., número de chasis 202 3172, de 3,60 metros de corte, accionada por motor Perkins, de 96 H. P., número 354 U 6827, en mal estado de conservación y faltándole algunas piezas; tasada pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Condiciones

Primera. Que la subasta es primera por término de ocho días hábiles y tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de marzo próximo y hora de las doce, y que para tomar parte en la misma, deberán depositar previamente los posibles licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad que no sea inferior al diez por ciento del tipo por el que cada bien sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda. Que se admitirán posturas en calidad de ceder a un tercero y que la subasta se practicará por lotes.

Tercera. Que dichos bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Francisco Javier Turumbay Pérez, vecino de Pamplona, con domicilio en la calle Vidangoz, número 5, donde podrán ser examinados por cuantas personas puedan interesarles.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez.—El secretario judicial, Ricardo González Montagut.

718—623